Occumento Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18





EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

- D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).
- D. José González Granados (asistencia telemática).
- D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

- D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).
- D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).
- D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).
- D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Junta de Gobierno Local ordinaria de 16 de noviembre de 2023.

OCCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Escha do printífo: 23 de Noviembro de 2023 e los 1241940	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18



Página 2 de 13



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 6 y 12 de noviembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 13 de noviembre de 2023:

"Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 6 y 12 de noviembre de 2023, ambos incluidos:

 Decreto nº 2023/4300, registrado el día 7 de noviembre de 2023, al nº 2023/4386, registrado el día 10 de noviembre de 2023".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3°. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 25.19.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D. *** en representación de la entidad MAPFRE ESPAÑA, S.A. por daños en el vehículo matrícula ***, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (182,67 euros).

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 16.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a ***.

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 58.22.

Se acuerda por unanimidad:

Junta de Gobierno Local ordinaria de 16 de noviembre de 2023.

Pág. 2 de 13

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16		
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por D. *** al quedar acreditado el nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS. (242 €).

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez proceda a efectuar la transferencia correspondiente.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 7.20.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a ***.

3.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 40.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a ***.

- 4º. Asuntos de contratación administrativa.
- 4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de vestuario laboral de los diversos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: suministro de vestuario para Policía Local. CON 07/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – LOTE 2: SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA POLICÍA LOCAL, a favor de SATARA SEGURIDAD, S.L, con CIF B98001282, desde el 15 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a Policía Local y al Departamento de Intervención.

TERCERO: Publicar la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de suministros de equipamiento informático y electrónico financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia Next Generation EU en el marco del Componente 22 Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 27/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador HEBERCON SYSTEMS, S.L. contratación del

Junta de Gobierno I ocal ordinaria de 16 de noviembre de 2023

Pág. 3 de 13

OCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	ESTADO





Secretaría General

suministros de equipamiento informático y electrónico financiado con fondos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia- Next Generation EU en el marco del componente 22 transformación tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.524,96 €) impuestos indirectos no incluidos y una ampliación del plazo de garantía de TRES AÑOS, lo que supone un plazo de garantía total de seis años, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **HEBERCON SYSTEMS, S.L** adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a Dña. Mª Jesús La Roja Escamilla, Directora de Servicios Sociales de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro de fondos bibliográficos y audiolibros para la colección de la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 29/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a el siguiente licitador:

El licitador INFOBIBLIOTECAS, S.L. no presenta las muestras requeridas, aportando únicamente una declaración firmada de envío de muestras fechado el 22 de mayo de 2023, momento en el cual aún no se había iniciado la presente licitación - dado que su inicio se aprobó por Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023/3393 de fecha 22 de agosto de 2023 - por lo que debe ser excluido de la licitación.

SEGUNDO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUA	CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR EL LICITADOR		
Nº	LICITADOR	PUNTACIÓN	
1	ANA MACARENA PINILLOS GÓMEZ	100,00	
2	S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	88,50	
3	ESPASA CALPE, S.A.	75,00	

FIRMADO

Occumento Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18





TERCERO.- Requerir al licitador **ANA MACARENA PINILLOS GÓMEZ**, con C.I.F. 75166027A para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
- 3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la ANA MACARENA PINILLOS GÓMEZ, por un importe de 1.370,00 euros para la duración total del suministro.
- 4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación de la composición de la comisión de seguimiento de la concesión del servicio y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 19/2022 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder a la modificación de los miembros de la comisión de seguimiento del contrato dimanante del expediente de contratación CON 19/2022 CSER – CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO REAL COLISEO CARLOS III DE ARANJUEZ, designándose como miembros de la misma, a los siguientes:

Por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez:

- Interventor Municipal o persona en quien delegue de su mismo departamento.
- Jefe de Contratación o persona en quien delegue de su mismo departamento.
- Director del Centro Cultural Isabel de Farnesio o, en su defecto, Técnico Sociocultural de la Delegación de Cultura.

Por parte de la concesionaria – según su designación -:

- -D. ***.
- -D. ***.
- -D^a ***.
- D. *** (Suplente).
- -Da *** (suplente).

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la contratista, con expresión en su caso de los recursos que resulten pertinentes, así como dar traslado a la Delegación de Educación, Cultura y Universidad, así como a los miembros designados, todo ello a los efectos legales y procedimentales oportunos.

impresa del documento electrónico (Ref: 1306868 L5/PH-YL8CP-OSVWE8 F6DC824F823EA32D59022E9935C89639ADB5825) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Junta de Gobierno Local ordinaria de 16 de noviembre de 2023

Pág. 5 de 13

Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11	IDENTIFICADORES	
.16		
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13: Página 6 de 13		FIRMADO 23/11/2023 13:18





5°. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal para la resolución del expediente sancionador 11209-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 9 de agosto de 2023, a las 11:30 horas, en la Calle ***, constitutivos de infracción leve del artículo 27 i) de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, con multa por importe de 300 euros, de conformidad con el artículo 30.1 a) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 4985-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer a D. ***, titular de los puestos del mercadillo semanal n.º *** y ***, una sanción de multa por importe de 751 euros, por la comisión de una infracción grave del artículo 53.2 b) de la Ordenanza de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, de conformidad con lo previsto en su artículo 54.1 b).

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes".

5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, para la resolución del expediente sancionador 7471-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso potestativo de reposición presentado por D. ***, en nombre y representación de ***, frente al Decreto 2023/3989 del Concejal Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, de 6 de octubre de 2023, recaído en procedimiento de declaración responsable para el inicio de actividad de discoteca en la Calle *** de Aranjuez, con n.º 7471-23.

SEGUNDO.- DESESTIMAR el recurso de reposición, por los fundamentos jurídicos expuestos, y confirmar en todos sus extremos la resolución recurrida.

TERCERO.- Notificar la presente resolución, con indicación de los recursos que procedan.

5.4. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11098-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos

Junta de Gobierno Local ordinaria de 16 de noviembre de 2023

Pág. 6 de 13

OCTOR DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18





el día 30 de julio de 2023, a las 16:15 horas, en la Calle ***, referidos a la permanencia en cualquier inmueble o edificio ajenos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, constitutivos de infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.5. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11100-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación 50568952W, por los hechos acaecidos el día 30 de julio de 2023, a las 16:15 horas, en la Calle ***, referidos a la permanencia en cualquier inmueble o edificio ajenos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, constitutivos de infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.6. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11102-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación 03922249J, por los hechos acaecidos el día 30 de julio de 2023, a las 16:15 horas, en la Calle ***, referidos a la permanencia en cualquier inmueble o edificio ajenos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, constitutivos de infracción leve del artículo 37.7 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.7. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11104-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación 50563423Q, por los hechos acaecidos el día 28 de julio de 2023, a las 19:50 horas, en la Calle Bailén c/v Calle Florida, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

Junta de Gobierno Local ordinaria de 16 de noviembre de 2023

Pág. 7 de 13

OCCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18





<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.8. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11197-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 6 de julio de 2023, a las 12:34 horas, en la Calle Príncipe con Calle Stuart, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.</u>- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.9. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11745-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 21 de diciembre de 2022, a las 13:20 horas, en la Calle Rosa c/v Calle Príncipe de la Paz (zona de influencia escolar IES Doménico Scarlatti), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal."

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.10. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11769-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 3 de noviembre de 2022, a las 19:55 horas, en la Parque Pozo de las Nieves (zona interior de un parque infantil), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16		
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18





5.11. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11774-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación 50470865X, por los hechos acaecidos el día 10 de octubre de 2022, a las 09:30 horas, en la Calle Moreras c/v Calle Lucas Jordán, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.12. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11782-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con pasaporte ***, por los hechos acaecidos el día 6 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la Calle Rey (Parque Pozo de las Nieves), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal."

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.13. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11788-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 3 de noviembre de 2022, a las 19:55 horas, en el Parque Pozo de las Nieves (interior de parque infantil), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.14. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11792-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 3 de noviembre de 2022, a las 19:55 horas, en el Parque Pozo de las Nieves (interior zona infantil), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con

Junta de Gobierno Local ordinaria de 16 de noviembre de 2023.

Pág. 9 de 13

OCCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa

Secretaría General

el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.</u>- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.15. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11842-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 24 de octubre de 2022, a las 13:00 horas, en la Calle Moreras n.º 28 (parque infantil), constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal."

<u>SEGUNDO.</u>- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.16. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11843-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de octubre de 2022, a las 19:43 horas, en la Calle Barraca Federico García Lorca, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.</u>- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.17. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11845-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 27 de septiembre de 2022, a las 11:20 horas, en el Parque Santa Ana, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

OCCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18





5.18. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11847-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 25 de septiembre de 2022, a las 13:30 horas, en la Calle ***, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.-</u> Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.19. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11900-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 7 de noviembre de 2022, a las 20:30 horas, en la Calle ***, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.20. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 11902-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 5 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas, en la Calle ***, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

<u>SEGUNDO.</u>- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6°. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

6.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria Arrur Aves, con nº. de expediente 10/209915.9/20.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18



impresa del documento electrónico (Ret: 1306886 L5/PH-YL8CP-C5VWE8 F6DC824F823EA433D5902ZE935C68639ADB5825) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Página 12 de 13



Secretaría General

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
10/209915.9/20	102.930,00 €	52.429,97 €

6.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria Arrur Aves, con nº. de expediente 10/288461.9/20.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
Expediente nº 27 Solicitud 10/288461.9/20	105.530,00 €	60.679,75 €

6.3. Propuesta que presenta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul para aprobación de la certificación nº. 2 de las obras de accesibilidad y renovación de caucho continuo de 8 parques infantiles.

Se acuerda por unanimidad:

- 1. Aprobar la segunda certificación presentada al efecto descrito, por importe de **136.213,70 euros**(Base Imponible: 112.573,30 euros. IVA: 23.640,40 euros).
- 2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

7º. Asuntos económicos.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **163582,46 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Junta de Gobierno Local ordinaria de 16 de noviembre de 2023.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.11 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L51PH-YL8CP-Q5WE8 Fecha de emisión: 23 de Noviembre de 2023 a las 13:18:10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/11/2023 13:18	FIRMADO 23/11/2023 13:18



Página 13 de 13



Secretaría General

7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas por incumplimiento del procedimiento de gasto sujeta al artículo 24.2 de las bases de ejecución del presupuesto general.

Se acuerda por unanimidad:

 Relación Facturas Sujetas al Artículo 24.2 de las Bases de Ejecución por incumplimiento del procedimiento de gasto establecido.

8°. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 14 de noviembre de 2023 por la Directora de Parques y Jardines, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir las funciones de Encargado de Jardines a **D**. ***, empleado laboral fijo de este Ayuntamiento, a propuesta de la Directora de Parques y Jardines.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal, por diez días; surtiendo efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y, en cualquier caso, desde el día 20 hasta el 30 de noviembre de 2023, ambos inclusive. Durante este periodo el trabajador tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:55 horas.

Firmado electrónicamente.